



NOTA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ABOGADOS DE FAMILIA SOBRE LA SITUACION DE LOS JUZGADOS DE MADRID

La entrada en vigor de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el incremento de la oralidad en los procesos y la práctica desaparición de la corruptela de la ausencia física del Juez en la práctica de las pruebas, son factores que unidos al considerable incremento de la litigiosidad en nuestra sociedad, han provocado una situación insostenible en los Juzgados civiles de la Comunidad de Madrid.

Si este absoluto atasco es grave en todos los asuntos, en los familiares resulta trágico. Pretender enarbolar la bandera de la defensa de la familia y de la lucha contra la violencia en su seno y permitir que desde la demanda de unas medidas provisionales urgentes, encaminadas a separar físicamente a unos cónyuges malavenidos, hasta la celebración del juicio previo, necesario para su adopción, transcurran en algunos casos hasta siete larguísimos meses, es una flagrante contradicción. Contemplar como una petición para el inicio del larguísimo trámite judicial de liquidación de la sociedad de gananciales, hecha ahora obtiene la respuesta de que el primer acto -formación de inventario- se celebrará en el año 2004, es obtener la certeza de una negativa absoluta a la tutela judicial que la Constitución impone y el Estado rechaza.

En Madrid capital hay ocho Juzgados de Familia los mismos que en Barcelona, cuya población es sensiblemente inferior y que además carece de la litigiosidad derivada del régimen económico de la sociedad de gananciales por la generalización en Cataluña de la separación de bienes. Hay que tener en cuenta que el aumento de demandas en 2001 sobre las de 2000 fue del 28,35 por ciento y que al 25 de noviembre de este año, ya casi se ha alcanzado la cifra total del año anterior, lo que hace preveer un nuevo incremento del 10 por ciento sobre las cifras del período precedente.

Los pasillos de las plantas del edificio judicial de la calle Capitán Haya donde hay Juzgados de Familia -6a. y 7a.- se caracterizan por el hacinamiento de personas -litigantes, abogados y procuradores, testigos, peritos y con gran frecuencia niños -muchos niños- que esperan durante horas a que les llegue el turno para que se celebre su juicio. Los jueces en su afán de intentar luchar contra lo imposible, citan a vistas y juicios cada cuarto de hora, como si esta determinación del tiempo, pudiera por sí misma abreviar los actos.

Guiados de este propósito de actuar con la mayor rapidez, los jueces, tensos y nerviosos, niegan pruebas -prácticamente ha desaparecido la de testigos en una materia en que los hechos son constatables solo por ellos-, y apremian en las alegaciones de los tensos y nerviosos abogados y en las declaraciones de tensos y nerviosos litigantes.

La celebración de diez o doce juicios en una mañana -a veces hasta mediada la tarde- hace imposible la pretensión del mantenimiento de una alerta en el juzgador, imprescindible para enjuiciar los hechos.

Y si esto ocurre en la capital, qué no pasará en el extrarradio. Allí ni siquiera hay Juzgadores de Familia, sino que son Jueces con competencia en todo lo civil y todo lo penal, quienes han de sentenciar.

Si en todos los procesos el tiempo es un factor esencial hasta el punto de que una Justicia lenta no es Justicia, en materia familiar la tardanza cobra carácter casi criminal. Hemos mencionado la violencia. ¿Se contribuye a evitarla, finalidad muy superior a castigarle, manteniendo a dos cónyuges, encerrados en unos metros cuadrados escasos, cuando han empezado la lucha por los hijos, el hogar y el dinero?. ¿Como suena que se pida el alejamiento y se mantenga por meses la obligada convivencia?.

Y qué decir de los hijos. Una sociedad hipócrita clama por la defensa de los menores y se rasga las vestiduras ante las agresiones que sufren los niños en otros países lejanos. Y sin embargo les permite continuar respirando la atmósfera de un hogar roto, con la presencia beligerante de sus progenitores, y ello por meses y meses. Los niños que durante este período se ven acechados por los padres que vierten sobre ellos el veneno de la ruptura; que ven las imágenes de quienes deben ser sus modelos, retorcidas y maltratadas por el otro; que son objeto de comercio, pretexto de reivindicaciones y premio de la lucha, prolongan su sufrimiento de forma innecesaria, debido a esta lentitud en la adopción de medidas.

La Comunidad de Madrid a la que se transfiere la Instancia tiene el reto y la misión fundamental de dotar a las familias en crisis de un número superior de Juzgados que ponga fin a esta situación lamentable.